



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0100-2023-UNAP
Iquitos, 31 de enero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0137-2023-D-FCEH-UNAP, presentado el 31 de enero de 2023, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre modificación del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0037-2023-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0037-2023-UNAP, del 10 de enero de 2023, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha, del 16 al 18 de enero de 2023, de doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), con la finalidad de comparecer a la diligencia de inicio de investigación preliminar, notificada mediante Cédula de Notificación N° 1156-2022, por la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mariscal Ramón Castilla – Caballococha, por presunta comisión del delito de falsificación de documentos por estudiante, otorgándole una asignación económica de S/250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio;

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector modificar en su parte pertinente el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0037-2023-UNAP, del 10 de enero de 2023, en el sentido de otorgarle la asignación económica por el monto de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos, por cuanto no encontró cupo para el pasaje fluvial;

Que, por lo expuesto, es conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar en su parte pertinente el **artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0037-2023-UNAP**, del 10 de enero de 2023, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, una asignación económica de S/250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio."

Debe decir:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, una asignación económica de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0037-2023-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist.: R,VRAC,VRINV,FCEH,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL